

Ref: ORDINARIO LABORAL

DTE: **VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN CC.9.077.728**

DDO: **FERRETERIA YACAMAM S.A.**

RAD. 1300131050032002-00347-00

Señor juez:

Doy cuenta a usted con la presente demanda informándole que PROTECCIÓN S.A. en respuesta al oficio enviado por este juzgado, mediante el cual se ordenó al secretario del despacho dar traslado del escrito presentado por los apoderados de las partes, en el que aportan el cálculo actuarial de fecha 16/12/2021 por un valor de \$415.185.893, conforme al pantallazo:

Al valor obtenido de acuerdo con la formula anterior se le debe aplicar el interés al título pensional indicado en el Artículo 7 del decreto mencionado, en el caso que nos convoca este interés se deberá proyectar mes a mes hasta que el empleador decida cancelar el valor de la reserva actuarial notificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a calcular la Reserva Actuarial basados en el Decreto 1887 de 1994 con los siguientes parámetros:

FECHA DE CALCULO	16/12/2021
NOMBRE AFILIADO	VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/1951
SEXO	MASCULINO
CC	9077728
FECHA DE INICIO DE LA OMISION	1/01/1991
FECHA FINAL DE LA OMISION	8/02/2001
FECHA DE PAGO	31/12/2021
VALOR DE LA RESERVA	\$415.185.893

Que con fecha 28 de marzo de 2022, se presenta actualización del Cálculo actuarial por PROTECCIÓN S.A., así:

FECHA DE CALCULO	28/03/2022
NOMBRE AFILIADO	VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/1951
SEXO	Masculino
CC	9077728
FECHA DE INICIO DE LA OMISION	1/01/1991
FECHA FINAL DE LA OMISION 2	8/02/2001
IBC A FECHA FINAL	\$2.058.322
FECHA DE PAGO	30/04/2022
VALOR DE LA RESERVA	\$566.975.844

A continuación, detallamos los valores del cálculo realizado y proyectado al 30 de abril de 2022 como fecha máxima de pago:

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL NETA: \$ 116.352.561.

INTERES DEL TITULO PENSIONAL: \$ 450.623.283.

TOTAL, A PAGAR: \$ 566.975.844.

El pago debe realizarse por medio del Formulario de Autoliquidación de Aportes disponible en: Bancolombia, Davivienda, Corpbanca, Banco Caja Social o cualquiera de Nuestra red de Oficinas de Atención al Cliente. En el encabezado de la planilla se debe diligenciar los datos del empleador. Y en el detalle de la planilla debe ir: RESERVA ACTUARIAL – EXCEPTUADO PILA nombre y cédula de a quien se consigna el dinero (VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN, CC 9077728) y el valor consignado (\$566.975.844).

Es importante resaltar que, si la fecha del pago supera el 30 de abril de 2022 fecha de proyección de este cálculo, debe procederse a la actualización de este por parte de Protección. S.A.

Que igualmente se aportó el número de la cuenta corriente y la entidad bancaria en la cual se debe hacer la consignación al fondo de pensiones obligatoria.

Al respecto, nos permitimos informarle los datos bancarios por medio de los cuales puede realizarse el pago:

- Cuenta corriente 001-229739-08
- Bancolombia asociada al NIT 800.229.739
- Fondo de Pensiones Obligatorias

Una vez realizado el pago, es indispensable que nos remitan:

- el soporte del pago
- NIT de la empresa
- Nombre del afiliado

Con lo anterior es posible identificar el pago y acreditar dichos aportes.

Cartagena, marzo 29 de 2022.



JOSE BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRUITO DE CARTAGENA. - Cartagena, marzo veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que precede, y atendiendo a que Protección S.A., dio respuesta al traslado del escrito presentado por los abogados de las partes, en el que solicitaban la actualización del Cálculo actuarial realizado por dicha entidad, allegando al siguiente:

FECHA DE CALCULO	16/12/2021
NOMBRE AFILIADO	VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/1951
SEXO	MASCULINO
CC	9077728
FECHA DE INICIO DE LA OMISION	1/01/1991
FECHA FINAL DE LA OMISION	8/02/2001
FECHA DE PAGO	31/12/2021
VALOR DE LA RESERVA	\$415.185.893

Indicando que los valores del cálculo actuarial realizado y proyectado a 31 de diciembre de 2021

Que el día 28 de marzo de 2022, se presentó una nueva actualización, así:

FECHA DE CALCULO	28/03/2022
NOMBRE AFILIADO	VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/1951
SEXO	Masculino
CC	9077728
FECHA DE INICIO DE LA OMISION	1/01/1991
FECHA FINAL DE LA OMISION	8/02/2001
IBC A FECHA FINAL	\$2.058.322
FECHA DE PAGO	30/04/2022
VALOR DE LA RESERVA	\$566.975.844

Señalándose que los valores del cálculo realizado y proyectado al 30 de abril de 2022 como fecha máxima de pago, son los siguientes:

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL NETA: \$ 116.352.561.

INTERES DEL TITULO PENSIONAL: \$ 450.623.283.

TOTAL, A PAGAR: \$ 566.975.844.

El pago debe realizarse por medio del Formulario de Autoliquidación de Aportes disponible en: Bancolombia, Davivienda, Corpbanca, Banco Caja Social o cualquiera de Nuestra red de Oficinas de Atención al Cliente. En el encabezado de la planilla se debe diligenciar los datos del empleador. Y en el detalle de la planilla debe ir: RESERVA ACTUARIAL – EXCEPTUADO PILA nombre y cédula de a quien se consigna el dinero (VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN, CC 9077728) y el valor consignado (\$566.975.844).

Es importante resaltar que, si la fecha del pago supera el 30 de abril de 2022 fecha de proyección de este cálculo, debe procederse a la actualización de este por parte de Protección. S.A.

Pues bien, mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2020 (fl. 509 -511) no se accedió a devolver las sumas de dineros que se encuentran depositadas mediante título judicial, solicitado por el abogado sustituto de la entidad demandada, por cuanto estaba pendiente el pago de las cotizaciones de la seguridad social en pensiones que la demandada no había demostrado haberlo realizado, en razón a que los dineros realizados son para el pago de las condenas. Y que a través de auto de fecha 22 de noviembre de 2021 se ordenó el fraccionamiento del título No. 412070000668193 de fecha 29/2007 por valor de **\$430.000.000**, ordenando el pago al demandante VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN por la suma de 210.076.583,92, quedando un saldo por la suma de \$219.923.416,08, en razón a que, se reitera, se encontraba pendiente por pagar el cálculo actuarial (fl. 520-522); encontrándose consignados en favor del demandante los siguientes depósitos judiciales:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	9077728	Nombre	VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMCH		
						Número de Títulos	4
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
412070000668904	8904015843	FERRETERIA YACAMAN	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2007	NO APLICA	\$ 267.000,00	
412070000668192	8904015843	FERRETERIA YACAMAN	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2007	NO APLICA	\$ 429.890.000,00	
412070000676757	8904015843	FERRETERIA YACAMAN	IMPRESO ENTREGADO	24/09/2007	NO APLICA	\$ 80.976.000,00	
412070002545807	8904015843	FERRETERIA YACAMAN	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2021	NO APLICA	\$ 219.923.416,08	
Total Valor						\$ 731.056.416,08	

Así las cosas, y en atención a que el cálculo actuarial realizado y proyectado a al 30 de abril de 2022 como fecha máxima de pago, por PROTECCIÓN S.A., Administradora de Fondo de Pensiones, en la que se encuentra afiliado el demandante VICTOR YACAMAN GIACOMAN, por los siguientes valores:

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL NETA: \$ 116.352.561.

INTERES DEL TITULO PENSIONAL: \$ 450.623.283.

TOTAL, A PAGAR: \$ 566.975.844.

Es por lo que se ordena consignar a PROTECCIÓN S.A., y a favor de VICTOR YACAMAN GIACOMAN CC No. 9.077.728, debidamente actualizado el cálculo actuarial realizado y proyectado al 30 de abril de 2022 la suma de **\$566.975.844**, pago que se hará con los siguientes depósitos judiciales:

El título No. 412070000668192 de fecha 29/08/2007, por valor de \$429.890.000

- a) El título No. 412070002545807 de fecha 07/12/2021, por valor de \$219.923.416,08, el cual se fraccionará así:
 - 1) Un título por valor de \$137.085.844, para que una vez fraccionado sea consignado a PROTECCIÓN S. A, para completar el total de **\$566.975.844**. Títulos judiciales que se consignarán a la cuenta corriente:
 - **Cuenta corriente 001-229739-08**
 - **Bancolombia asociada al NIT 800.229.739**
 - **Fondo de Pensiones Obligatorias**

- 2) Una vez realizada la consignación a PROTECCIÓN S.A., se remitirá el soporte de la consignación realizada, el numero de NIT. 8904015943 de la demandada FERRETERIA YACAMAN S.A., y el nombre del afiliado VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN CC. 9.077.728.
- 3) Y Un título por valor de \$82.837.572,08, para ser entregado a la demandada FERRETERIA YACAMAN S.A, a través de su representante legal.

Igualmente se ordena la entrega de los depósitos judiciales No. 412070000666904 de fecha 29/08/2007 por valor de \$ 267.000 y el No. 412070000676757 de fecha 24/09/2007, por la suma de \$80.976.000, a la demandada FERRETERIA YACAMAN S.A., a través de su representante legal.

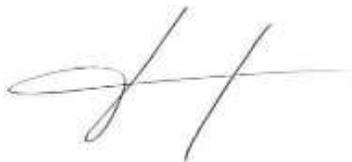
Por todo lo anteriormente expuesto se **RESUELVE**:

PRIMERO: Se ordena consignar a PROTECCIÓN S.A., y a favor de VICTOR YACAMAN GIACOMAN CC No. 9.077.728, debidamente actualizado el cálculo actuarial realizado y proyectado al 30 de abril de 2022 la suma de **\$566.975.844**, pago que se hará con los siguientes depósitos judiciales:

- a) El título No. 412070000668192 de fecha 29/08/2007, por valor de \$429.890.000
- b) El titulo No. 412070002545807 de fecha 07/12/2021, por valor de \$219.923.416,08, el cual se fraccionará así:
 - 1) Un título por valor de \$137.085.844, para que una vez fraccionado sea consignado a PROTECCIÓN S. A, para completar el total de **\$566.975.844**. Títulos judiciales que se consignarán a la cuenta corriente:
 - **Cuenta corriente 001-229739-08**
 - **Bancolombia asociada al NIT 800.229.739**
 - **Fondo de Pensiones Obligatorias**
 - 2) Una vez realizada la consignación a PROTECCIÓN S.A., se remitirá el soporte de la consignación realizada, el número de NIT. 8904015943 de la demandada FERRETERIA YACAMAN S.A., y el nombre del afiliado VICTOR JUAN YACAMAN GIACOMAN CC. 9.077.728.
 - 3) Y Un título por valor de \$82.837.572,08, para ser entregado a la demandada FERRETERIA YACAMAN S.A, a través de su representante legal.

SEGUNDO: Igualmente se ordena la entrega de los depósitos judiciales No. 412070000666904 de fecha 29/08/2007 por valor de \$ 267.000 y el No. 412070000676757 de fecha 24/09/2007, por la suma de \$80.976.000, a la demandada FERRETERIA YACAMAN S.A., a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HENRY FORERO GONZLEZ

JUEZ